

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2007/C 76/02)



Cara nacional de las monedas conmemorativas de 2 euros destinadas a la circulación emitidas por Alemania

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos tipos de las monedas en euros ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 8 de diciembre de 2003 ⁽²⁾, los Estados miembros y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación pueden emitir determinadas cantidades de monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación a condición de que no se acuñe más de un tipo monetario con este fin por Estado miembro y por año y de que solo se emplee la denominación de 2 euros. Las monedas conmemorativas deben cumplir las características técnicas de las monedas normales destinadas a la circulación, pero presentan un motivo conmemorativo en la cara nacional del anverso.

Estado emisor: Alemania.

Tema de la conmemoración: Mecklenburg-Vorpommern (Mecklenburgo-Pomerania Occidental)

Descripción del tipo: En el centro de la moneda figura una imagen del castillo de Schwerin. La leyenda «Mecklenburg-Vorpommern» figura bajo el castillo y las iniciales del grabador «HH» aparecen en la parte inferior del centro de la moneda. Una de las letras «A», «D», «F», «G» o «J» figura como marca de ceca encima del motivo. Doce estrellas forman un semicírculo en la parte superior de la corona circular, interrumpido por el año de acuñación «2007» en la parte superior de la moneda. La leyenda «Bundesrepublik Deutschland» forma un semicírculo en la parte inferior de la corona circular.

Volumen de emisión: 30 millones de monedas.

Fecha de emisión: 2 de febrero de 2007.

Leyenda grabada en el canto: «Einigkeit und Recht und Freiheit» y el águila federal.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales, de 8 de diciembre de 2003, sobre la modificación del motivo de las caras nacionales de las monedas en euros. Véase también la Recomendación de la Comisión, de 29 de septiembre de 2003, sobre un procedimiento común para la modificación del motivo de la cara nacional en el anverso de las monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 264 de 15.10.2003, p. 38).